



SAI-067-2021 (2)

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día diez de agosto de dos mil veintiuno.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a las ocho horas del día siete de julio de dos mil veintiuno, por [REDACTED] mediante la cual requiere lo detallado a continuación:

Listado de todos los Organismos Internacionales de los cuales El Salvador es Estado miembro.

ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La suscrita Oficial de Información, habiendo examinado que la solicitud de acceso a la información cumple con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), determinó su admisibilidad, y en consecuencia procedió a darle el trámite correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

En síntesis, la solicitud de acceso a la información pública incoada por **el peticionario**, va encaminada a obtener *listado de todos los Organismos Internacionales de los cuales El Salvador es Estado miembro*. Sobre ello, la suscrita Oficial de Información, trasladó la solicitud en cuestión a la Unidad Administrativa que pudiera poseer la información, a fin de que se verificara la existencia y clasificación de la misma, y de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 LAIP.

Al respecto, en relación a la referida solicitud, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitió a ésta Oficina documento que contiene una lista de organismos internacionales registrados en la Dirección de Negociación y Tratados de éste Ministerio, el cual se anexa a la presente resolución para ser entregado al peticionario.

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anterior, y de conformidad a los artículos 3, 4, 62, 65, 70, 72 de la LAIP; 10, 132 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. *Entréguese* al peticionario la información enviada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2. *Notifíquese* la presente resolución en el medio y forma señalados para tales efectos.



María Gabriela Ramos
Oficial de Información
Ministerio de Relaciones Exteriores

